

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1369.- La Excm. Asamblea en sesión extraordinaria de 23 de mayo de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO NOVENO.- ESTUDIO E INFORMACION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACION PUBLICA DE LA NUEVA DELIMITACION POLIGONAL EN LAS UNIDADES U.E.-19.2 Y U.E.19.3 " SAN LORENZO " Y " TERRENOS DE HACIENDA".- Se da cuenta de expediente tramitado al efecto, en el que figura dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30 de abril de 2002, que dice:

" Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado.

ASISTEN: D. Enrique Cabo Sánchez; D. Ernesto Rodríguez Muñoz; D. Yamal Mohamed Mohamed; D. David Lucía Callejero; D. Daniel Conesa Mínguez; D^a. Dunia Abdelaziz Uariachi; D. Fernando Moreno Jurado; D. Javier González García; D. José L. Matías Estévez; D^a Inmaculada Merchán Mesa.

DELIBERAN: Se da cuenta a los miembros de la Comisión de las alegaciones presentadas, durante el período de información pública, al expediente que se tramita relativo a la Nueva Delimitación Poligonal en las Unidades U.E.-19.2 y U.E.-19.3, " San Lorenzo " y " Terrenos de Hacienda ", suscritas por :

- D. José Luis García Fernández, en nombre y representación de Clínica Intercontinental S.L.
- D. Mohand Mohamed Tahar
- Sociedad Consorcio Melilla, Puerto XXI

Igualmente se informó a los miembros de la Comisión del contenido del informe emitido por el Sr. Director General de Arquitectura-Urbanismo , a cada una de las alegaciones presentadas.

El Sr. Mohamed Mohamed manifiesta que entiende que jurídicamente lo correcto sería redactar primero la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de la zona y posteriormente tramitar la Delimitación Poligonal. Asimismo recuerda a los miembros de la Comisión que existe un proceso judicial abierto sobre esta zona y que, en consecuencia, no debería efectuarse ninguna actuación hasta tanto finalice el proceso judicial.

A la vista de informe del Director General de Arquitectura-Urbanismo, sobre el contenido de cada una de estas alegaciones,

ACUERDAN: Por mayoría de votos favor (1 PP, 1 UPM, 2 Grupo Mixto), el voto en contra de CpM y la abstención de PIM

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la "Nueva Delimitación Poligonal en las Unidades de Ejecución U.E.-19.2 " San Lorenzo " y U.E.-19.3 " Terrenos de Hacienda "

SEGUNDO .-La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como de los parámetros iniciales derivados de la aplicación del PGOU:

FICHA DE LA NUEVA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-19.3 BIS

LOCALIZACION

CLAVE	U.E.19.3 BIS
BARRIO	NUEVO
DENOMINACION	Unidad de Ejecución San Lorenzo Oeste
AREA DE REPARTO	A.R. 17.2

OBJETIVOS DE LA ACTUACION

COMPLETAR LA TRAMA URBANA DE LA EXPLANADA DE SAN LORENZO

NUEVO SISTEMA	Local
SECTORES DE INVERSION secundario	Urbanización y actuación residencial y de equipamiento